



## **A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:**

D.<sup>a</sup> María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre publicidad y patrocinio de apuestas deportivas, de competición o de otra índole, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En 1992 la Organización Mundial de la Salud reconocía la ludopatía como un trastorno y la incluía en su Clasificación Internacional de Enfermedades. Años después, el Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales identificaba la ludopatía como una auténtica adicción carente de sustancia. Se trata de una condición que afecta gravemente no sólo al individuo, sino a todo su entorno familiar, laboral y de amistades, con consecuencias económicas y emocionales que sobrepasan al propio enfermo.

La ludopatía es uno de los problemas sociales que más están creciendo, especialmente entre los jóvenes, y lo hace principalmente como consecuencia del auge de las casas de apuestas deportivas, tanto presenciales como las que operan en internet. De hecho, los estudios dicen que el 30% de las personas que en España juegan en este sector tiene entre 18 y 25 años, que suponen más de 217.000 ciudadanos según la Dirección General de Ordenación del Juego del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Esta misma Dirección, a través del "Estudio y análisis de los factores de riesgo del trastorno de juego en población clínica española 2017", concluye que la edad media de inicio en el juego está cercana a los 21 años, siendo muy grave y significativo que el 36% comience antes de los 18 años.

En nuestra comunidad, Según el "Informe sobre el Juego en Aragón-2018" de la Dirección General de Justicia e Interior, en 2017 existían 130 establecimientos autorizados para la celebración de apuestas deportivas y, solo en estos locales, las cantidades apostadas entre 2013 y 2017 pasaron de 27.057.554,60 euros a 62.736.465,02 euros. Se trata de un incremento continuo, que entre los años 2016 y 2017 fue del 12,4%.



Todos estos datos van de la mano de una intensificación de la publicidad relacionada con este negocio en las redes sociales, en los medios de comunicación, en los patrocinios de los clubes deportivos y a través de grandes estrellas del deporte, obteniendo así una gran popularidad entre la juventud, un sector muy vulnerable a estos mensajes.

De hecho, en los últimos cuatro años el 70% de las personas atendidas por Azajer por problemas con la adicción al juego están en el rango de edad de entre los 18 y los 26 años.

Esta exposición al juego y a las apuestas, a la que se somete sin filtro tanto a adultos como a menores de edad, tiende a normalizarse de forma peligrosa en unos niveles desconocidos hasta la fecha.

Las administraciones públicas deben reaccionar y establecer restricciones y mecanismos para dar respuesta a esta nueva lacra social que está dañando económica, social, mental y emocionalmente a miles de familias.

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a modificar con la mayor brevedad posible el "Decreto 2/2011, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Apuestas Deportivas, de Competición o de otra índole" y el "Decreto 166/2006, de 18 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Publicidad del Juego y Apuestas", con el fin de que quede manifiestamente prohibido cualquier tipo de publicidad y patrocinio de las apuestas deportivas, de competición o de otra índole en todos los espectáculos deportivos, ya sea en los propios recintos y espacios de competición o en las equipaciones de los deportistas, técnicos o jueces, así como en los programas o secciones deportivas de los medios de comunicación: radio, televisión y prensa, incluida la online.

Zaragoza, 15 de octubre de 2018



**La Portavoz**

**D.<sup>a</sup> María Eugenia Díaz Calvo**